

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Solicitamos al comité de selección y área usuaria, el tiempo de uso de los equipos desde su instalación?
Precisar el estado de operatividad de cada uno de los equipos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 6.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada equipo cuenta con 10 años de instalación, sin embargo, el uso de los equipos solo se dio 3 meses por cada año; asimismo, se incluye una columna en el numeral 6.3 EQUIPOS PREEXISTENTE literal A,B y C detallando el estado de cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 6.3 EQUIPOS PREEXISTENTE literal A, B y C se añade la columna "ESTADO DE EQUIPO" donde se considera el estado de operatividad de cada equipo.

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A Detalle de las actividades a realizar

Solicitamos al comite de seleccion y area usuaria, se precise en las bases integradas que los accesorios y repuestos a reemplazar sera en caso sea necesario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el numeral 6.2 Descripción del Servicio de las Bases Estándar, se deberá realizar cada actividad estipulada para cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

16 Mantenimiento correctivo que incluya rebobinado del motor ventilador del sistema de ventilacion, ubicados en embarques, galerias y escaleras

Teniéndose en consideración que el sistema de contratación del presente procedimiento es a suma alzada, en donde es aplicable que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación deben estar definidas en las especificaciones técnicas o en los términos de referencia, solicitamos al comité de selección y area usuaria se sirvan precisar hasta cuantos y cuales de los equipos se debera considerar el rebobinado de los motores, a fin de tenerlo claro y poder cuantificar el cotos para nuestra oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artucllo 35 LRCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: en el numeral 16, inciso A, literal 6.2 descripción del servicio deberá considerarse, el Mantenimiento correctivo que incluya el rebobinado del motor del ventilador, embocinado de tapas, cambio de rodamientos, cambio de componentes de motor. (considerar el rebobinado de dos (02) motores de ventilación, el embocinado de tapas cambio de rodamientos, así como, el balanceo debe ser considerados en todos los motores)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 16, inciso A, literal 6.2 descripción del servicio se precisara lo siguiente:

A. Mantenimiento correctivo que incluya el rebobinado del motor del ventilador, embocinado de tapas, cambio de rodamientos, cambio de componentes de motor. (considerar el rebobinado de dos (02) motores de ventilación, el embocinado de tapas cambio de rodamientos, así como, el balanceo debe ser considerados en todos los motores)

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El termino como Supervisor en el servicio de Mantenimiento integral de ventilación forzada de la estación Central del Cosac", confirmar que solo están haciendo referencia el objeto de la contratación materia de la presente convocatoria y no como requisito a la experiencia para dicho supervisor, caso contrario se estaría vulnerando los principios que rigen las contrataciones descritas en el artículo 2 del RLCE, en donde:

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS 3

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Se solicita al comité de selección, aclarar o eliminar este concepto para evitar confusión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 RLCE a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en ese sentido, se aclara que la experiencia del personal clave, materia de calificación, está relacionado con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20514546267	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:30:27

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:
FORMACIÓN ACADÉMICA
01 SUPERVISOR

En amparo a los principio de libertad de concurrencia que rigen las contrataciones del estado y a fin de fomentar una amplia participación de postores, solicitamos al comite de selección, se amplie el perfil profesional del personal clave y se incluya la especialidad de y/o Mecánica de fluidos, teniéndose en consideración que dichos profesionales tienen competencias y habilidades en lo relacionado al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en razón de garantizar la pluralidad de postores y dado que esta relacionado con el objeto de la contratación se ampliará la formación académica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral B.3.1 del acápite FORMACIÓN ACADÉMICA del requisito de calificación se agregará el perfil profesional de : Ingeniería Mecánica de Fluidos.

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20605985891	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	LORETOMAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:00:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

PARA PODER AMPLIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE SOLICITA AL COMITE SE ACEPTE COMO EXPERIENCIA NO SOLO EN LOS SERVICIOS MENCIONADOS, SINO TAMBIEN SE ACEPTE LA VENTA AIRE ACONDICIONADOS Y/O EXTRACTORES DE AIRE Y REPUESTOS, YA QUE EN EL SERVICIO TAMBIEN SE VAN A INCLUIR REPUESTOS PARA DAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN SU MANTENIMIENTO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: XVIII Literal: C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, conforme a lo establecido en las Bases Estándar, la experiencia del postor en la especialidad en el presente objeto de contratación es la prestación de un servicio, por lo que se acreditará a través de servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	20601167655	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AFRE S.A.C.	Hora de envío :	12:10:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sobre las experiencias del postor, puede ser de Electromecánica ya que ese Servicio se realiza en todo lo relacionado a las bases del proceso, por ese motivo solicitamos a tomar en cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se amplía la experiencia del postor debido a que la experiencia en servicios electromecánicos es una experiencia general, se requiere la especialidad en el rubro de mantenimiento de ventilación forzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-ATU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DEL COSAC

Ruc/código :	10421620003	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	PEREZ ROSALES JACQUELINE LIVIA	Hora de envío :	12:22:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES Y EN NINGUN LADO DICE LA FECHA Y LA HORA INDICADA EN EL CUAL SE DARAN LAS FACILIDADES AL POSTOR PARA PODER HACER LAS VISITAS RESPECTIVAS A LOS PUNTOS DONDE ESTAN LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN SU MANTENIMIENTO Y HACER PORDER SACAR BIEN EL PRESUPUESTO Y PRESENTAR OFERTAS CON RELACION AL PRECIO DEL MERCADO Y TAMBIEN DAR LAS GARANTIAS CORRECTAS AL MOMENTO DE OFERTAR, TAMBIEN SE RUEGA AL COMITE DESIGNE UN RESPONSABLE DE DAR LAS CONFORMIDADES Y PUEDA DARNOS MAYOR INFORMACION DE QUE ES LO QUE SE TIENE QUE REALIZAR POR CADA PUNTO, YA QUE EN LAS BASES DICE UNA COSA Y NO SIEMPRE ES ASI POR QUE PUEDEN HABER EQUIPOS QUE ESTEN OBSOLETOS Y SUS REPUESTOS ORIGINALES YA NO EXISTAN EN EL MERCADO LOCAL Y SOLO SE TENDRA QUE USAR REPUESTOS GENERICOS, LO CUAL TAMBIEN NO VA DAR LAS GARANTIAS Y EL TIEMPO ESTIMADO EN DURACION DE REPACION DE CADA EQUIPO SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: A,B,C Página: 1923

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación

Las visitas técnicas podrán ser realizadas los días laborables desde las 8:00 am hasta las 06:00 pm, del mismo modo, de requerir una inspección en los equipos instalados en altura la visita deberá ser en el horario de 11:00 p.m. a 04 a.m. debiendo portar los EPP respectivos, previa coordinación al correo sstr729@atu.gob.pe. y cabe precisar que la fecha máxima para solicitar la visita será dos días antes de la presentación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null